

## ASPECTOS SINTÁCTICOS DEL ESPAÑOL ANTIGUO: LA PROSA LATINIZADA DEL *CARTULARIO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA*

ROBERT BLAKE  
*University of Rochester*

Siempre ha despertado mucha curiosidad por parte de los filólogos la extrana apariencia morfológica de los textos latinizados del VIII a XI<sup>1</sup>. Por ejemplo, en cuanto a los casos gramaticales se refiere, Bastardas y Parera declara en su *Particularidades sintácticas del latín medieval* (1953:16), que «de una simple lectura de nuestros documentos parece deducirse que los escribas usan cualquier caso en cualquier función». Es la época en la Península, pues, que muchos han caracterizado por la existencia de una comunidad diglósica, competente tanto en el uso del latín popular como en el vernáculo-romance<sup>2</sup>. Pero un examen de las confusiones textuales de la época, como nos ofrece el valioso estudio realizado por Bastardas y Parera (1953), nos obliga a decidirnos entre una alternativa: o es que escriben y hablan «mal» el latín (es decir, realmente existe el llamado «bajo latín» como lengua hablada) o es que no es latín lo que se está representando con esta ortografía tradicional. Esta última opción suprimiría la necesidad de postular una comunidad diglósica, por lo menos entre el vulgo, dejando en su lugar sólo una comunidad de habla hispano-romance con diferentes registros sociolingüísticos como ocurre con cualquier idioma de cualquier lugar del mundo. Aquella afirmaría el carácter fonético de la ortografía de los textos latinizados y asimismo la validez del bajo latín como una lengua hablada.

Ni el mismo Bastardas y Parera parece saber cuál de las dos conclusiones es la correcta para estos textos tempranos, aunque se da cuenta perfectamente de sus enormes semejanzas con el español antiguo: «Se admite en ellos [los documentos], por ignorancia o por una decidida intención de acercarse al lenguaje corriente, gran abundancia de construcciones correspondientes al romance coetáneo»<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> No existen documentos latinizados ('textos vulgares') en la Península antes del VIII según Bastardas y Parera (1953:xxv).

<sup>2</sup> Menéndez Pidal (1926:para.95) postula una situación trilingüe para el reino de León: el vernáculo-leonés, el bajo latín y el latín popular leonés.

<sup>3</sup> Jennings (1940:314), trabajando con otro cartulario de San Vicente de Oviedo, también se fija en las semejanzas lingüísticas de este tipo de documento con el español antiguo:

En este trabajo se sostendrá la tesis de que esta ortografía tradicional enmascara el vernáculo hispano-romance, con base en un análisis sintáctico de la prosa latinizada del *Cartulario de San Millán de la Cogolla* (Ubieto Arteta, 1976)<sup>4</sup>. A pesar de su morfología peculiar, se demostrará que estos textos siguen los mismos patrones sintácticos del español medieval y moderno. Resulta que el lector moderno, entonces, puede leer el lenguaje de estos documentos, salvo algún que otro vocablo arcaico y entenderlos con un conocimiento mínimo de ciertas correspondencias grafo-lingüísticas. Para aquel que viviera durante este período y que supiera dichas correspondencias grafo-lingüísticas, estos textos no presentaban dificultad alguna para la declamación oral en lengua vernácula. El conocimiento de las normas latinizantes que poseía cada escriba hace transparente la complejidad y rareza morfológica observada en el *Cartulario*. Como prueba de este fenómeno, aquí se trasladarán al castellano unos trozos representativos del *Cartulario* para mostrar cómo el orden de las palabras hace posible una lectura vernácula pese a las confusiones causadas por una ortografía tradicional.

Hay que reconocer primero que la capacidad de leer un texto escrito en ortografía tradicional se debe en mayor parte al hecho de que este proceso cognoscitivo exige sólo el mero reconocimiento de la palabra, no una transcripción plenamente fonética. Así se hace posible la lectura del inglés o el francés moderno donde se sigue utilizando una ortografía fonéticamente atrasada en comparación con la lengua hablada.

En el caso de los documentos notariales del VIII a XI y en particular, los del *Cartulario de San Millán*, es la lectura en voz alta lo que interesa, no la escritura en sí. En su mayoría son expedientes legales destinados a ser leídos en voz alta y comprendidos tanto por letrados como por iletrados que presenciaban el acto oficial. El aspecto de la actuación se reconoce con frecuencia en los mismos textos del *Cartulario*, como indica el siguiente fragmento del IX (Ubieto Arteta, 1976:12): «[E]go Vitulus, cum fratre meo Erbigio legente, audivimus.»

Wright ha sugerido en su provocativo libro *El latín tardío y el romance temprano* (1989 [1982]:251-261), que los escribas sabían usar ciertas correspondencias grafo-fonémicas para convertir la palabra escrita en palabra hablada. Por ejemplo, la oclusiva dental sorda se hace fricativa sonora en posición intervocálica, como *-t->[-d-] comparatas > comp'radas*; la vocal abierta tónica /é/ se diptonga, como en *é > [je] terra > [tjera]*; la terminación acusativo *-um* se pronuncia [o], como en *manum > [mano]*; o la yod palataliza la consonante que le precede, como en *-dY->[y] modios > moyos*.

Mientras este tipo de conversión grafo-fonémica se realiza a diario en la lectura oral de varias lenguas modernas, la transformación sintáctica se enfrenta con otras dificultades: No es factible alterar radicalmente el orden de las palabras durante el mismo acto de leer sin causar mayores problemas de

---

In the phonology only one characteristic is almost completely lacking: diphthongization of *e* and *o*. In the morphology we see clear signs of Romance endings in the nouns and adjectives. In the syntax of the cases, the prepositions, the demonstratives, and the verbs we see what Old Spanish *is to be*. [énfasis nuestro]

<sup>4</sup> Para ver la defensa de esta misma tesis para los textos más tardíos del XI a XIII, véase *New Linguistic Sources for Old Spanish*, de BLAKE (1987).

procesamiento cognoscitivo. Por lo tanto, el orden de palabra de los textos del *Cartulario* viene siendo un diagnóstico bastante revelante para nuestra propuesta. Si los escribas de la época fueran a dirigirse al público en lengua vernácula, el orden de palabras de los textos tiene que seguir por la fuerza los patrones sintácticos del español antiguo. De otro modo la lectura en voz alta o sería imposible o se haría de tal manera que los participantes iletrados no entendieran nada. Pero ¿cuáles son los patrones de la lengua española en este momento?

No hay duda de que el español se deriva del latín, una lengua de orden flexible de tipo sov (Wanner, 1987:380). Concuerdan los lingüistas en describir el cambio de tipo ov a vo como el aspecto más significativo para el desarrollo del español medieval (England, 1980, 1983, 1984; Bossong, 1984) y moderno (Green, 1976:10)<sup>5</sup>. Pero sigue siendo controvertible cuando se efectuó este cambio. Herman (1970 [1976]:90) e Hinojo Andrés (1988:444) opinan que el nuevo orden vo ya es una característica establecida en el latín tardío (sin precisar fechas).

Se tiene que concederles la razón si se compara cronológicamente en la tabla 1 el uso proporcional del orden vo en los textos latinos desde el siglo II a. C. hasta el siglo IV d. C. en cláusulas matrices<sup>6</sup>. La tabla 1 ofrece datos recopilados de diferentes investigadores sobre el orden entre el verbo y su complemento. Aunque los investigadores han seguido métodos diferentes, la tabla 1 provee una comparación interesante *a modo grosso*. Parece claro que hay una marcada preferencia por el orden vo ya establecido en el siglo IV (% vo = 75, 82, 62), si no antes (Terentianus % vo = 85, 74). Este mismo patrón vo, en su respectivo turno, se confirma en los castellanos del XIII (% vo = 72). Varios estudios de England (1980, 1983, 1984) comprueban sin lugar a dudas que no ha habido desviaciones algunas de este patrón vo desde el XII al XV.

Tratándose de las tendencias sintácticas del *Cartulario*, ¿se exhibe el mismo patrón vo? Una ojeada de la tabla 2 basta para afirmar que los porcentajes de los textos latinizados del *Cartulario de San Millán* del IX a XI andan a la par con los textos latinos de la época anterior<sup>7</sup>. Viendo las dos tablas en su conjunto, no parece haber mucha discrepancia del patrón vo desde las cartas de Terentianus. Es decir, el español ha sido inalteradamente una lengua de tipología vo desde el comienzo de su historia escrita (véase Crabb, 1955; Adams, 1976; Green, 1976; England, 1980, 1983, 1984; Bossong, 1984; Wanner, 1987; Hinojo Andrés, 1988), lo cual concuerda perfectamente con las tendencias sintácticas reflejadas en el *Cartulario*.

Cabría preguntarse aquí ¿cómo se debe caracterizar la posición del sujeto en relación con el verbo? Este asunto parece ser mucho más confuso debido a

<sup>5</sup> Difieren bastante los lingüistas en cuanto a las causas de este cambio de ov a vo (véase Harris, 1976; Green, 1976; Vincent, 1976; Wanner, 1987).

<sup>6</sup> En el cómputo se ha evitado las cláusulas relativas —y las subordinadas en general— ya que el orden vo es obligatorio: por ejemplo, *El hombre [que vio a jorge/\* que a Jorge vió] ya salió*.

<sup>7</sup> Se restringió el muestreo para la tabla 2 a los cambios de tierra y testimonios personales porque implican una lectura oral y la participación de la gente común. Se excluyeron del recuento las cartas de privilegio real y los actos exclusivamente eclesiásticos porque reflejan un estilo excesivamente ceremonial y afectado.

factores tanto teóricos como prácticos. En términos prácticos, por un lado, se hace difícil realizar estadísticas consistentes cuando el español siempre ha permitido la omisión de sujeto (el parámetro de «pro-drop»). ¿Cuenta la omisión de sujeto como un ejemplo de posición preverbal o posverbal? Depende de las premisas que uno tenga en cuanto a la estructura profunda del español.

TABLA 1.—EL ORDEN VO EN TEXTOS LATINOS

Siglo	Texto/Autor	Wanner (5 VO)	Adams (% VO)	Hinojo A. (% VO)
II	<i>Las doce tablas</i> .....	—	0	—
I	César; Cicerón .....	—	—	20
II	Plautus .....	—	38	—
I	Petronio: <i>Trimalchionis</i> .....	49	—	35
II	Cartas de Terentianus .....	85	74	—
III	<i>Itala</i> .....	87	—	—
IV	<i>Peregrinatio</i> .....	75	82	62
XIII	P.M.C.; Alfonso X .....	—	—	72

TABLA 2.—EL ORDEN VO EN *EL CARTULARIO*\*

Orden de palabras	IX	X	XI
% SOV	12	19	13
% O <sub>1</sub> V(S)O <sub>2</sub>	6	1	11
% SVO	38	38	45
% V(S)O	44	37	38
Total % VO	82	75	83

\* Las cartas de privilegio no van incluidas.

Por otro lado, muchos gramáticos teóricos (Green, 1976; Bosque, 1980, Westphal, 1986; Groos & Bok-Bennema, 1986; Contreras, 1987) le asignan al español una estructura básica de vos o vso, frente al presumido patrón canónico de svo que se suele citar. S. Y. Kuroda (1988), entre otros teóricos contemporáneos, hasta cree que toda lengua tiene una estructura profunda de vos (es decir, el sujeto constituye un argumento interno del verbo), más un parámetro que dirige la concordancia local entre el sujeto y FLEX, la (in)flexión. El español no exige que tal concordancia se realice dentro del mismo dominio (o la misma rección) de FLEX, mientras el inglés sí la requiere, forzando el sujeto a que se traslade a la posición preverbal. De momento el tema está siendo muy discutido y mucho depende del enfoque analítico: o la estructura

superficial o la estructura profunda. Dentro de este contexto sería muy arriesgado llegar a conclusiones definitivas sobre el orden canónico del sujeto para el español moderno y ni pensarlo para el español antiguo. Dejo sin comentar, por consiguiente, los estudios que lo han intentado.

Volviendo al tema que nos atañe, entonces, un escriba de la época de estos textos latinizados ¿qué conocimientos de variantes grafo-lingüísticas requeriría para leer un documento del *Cartulario* en voz alta? Emiliano (1991), a raíz de su estudio de los fueros leoneses del XIII, nos ha señalado ya tres tipos de variantes a los cuales le añadimos aquí un cuarto, como se ve en (1).

(1) Correspondencias o variantes grafo-lingüísticas:

a) *Variantes grafo-fonémicas* (al estilo de Wright), donde se tiene que aplicar una regla de conversión fonética:

*seminatura* > [sem'nadura] > *sembradura*  
*puteo* > [potYo] > *pozo*  
*solidos* > *sueldos*

b) *Variantes grafo-morfémicas* que convierten la desgastada morfología tradicional en su correspondiente forma en romance:

*vendidi* > *vendi*  
*petinere* > *pertenecer*  
*regulariter* > *regularmente*

c) *Variantes grafo-lexémicas* que sustituyen la palabra semánticamente desgastada por otra:

*voluerit* > *quaesierit* > *quisiere*  
*ibidem* > *en aquel lugar*  
*omnis* > *todos*  
*pomifero* > *frutal*  
*domo* > *casares/casa*  
*puer* > *niño*

d) *Variantes sintácticas de inserción* para proveer las partículas gramaticales necesarias para la lectura en romance, como determinantes, preposiciones, conjunciones u otras palabras básicamente carentes de valor léxico:

*in valle* > *en el valle*  
*Val Nuni* > *Valle de Muñoz*  
*confirmamus Deo* > *confirmamus a Dios*

El procesamiento cognoscitivo implicado por las variantes a), b) y d) no es difícil de aceptar como parte de la competencia de todo aquello que sabe leer

en esta época. El tipo c), las conversiones grafo-lexémicas, quizá requiere una nota aparte. En las glosas emilianenses y silenses se ve el fenómeno de una forma explícita. O sea, la sustitución de *voluerit* por *kisieret* anotada en las glosas silenses (núm. 287, véase Menéndez Pidal, 1950:21) muestra este proceso en acción. De todas formas un castellano letrado sabría hacer esta sustitución cuando leía en voz alta. Por eso no es de extrañar que en todo el *Cartulario* la forma *quesierit* aparezca sólo una vez (# 260, 1049) frente al implacable uso de *voluerit*, vocablo que cayó en desuso una vez que la escritura plenamente castellana sale a la luz. Si Wright tiene razón en su artículo sobre las funciones de las glosas (1986), éstas existen para enseñar a alguien a leer los textos en castellano en voz alta<sup>8</sup>. Sólo un lector *no* castellano las necesita; un lector castellano ya aprendió de joven, entre otras cosas, que la palabra *voluerit* se pronuncia [kisjere].

Poder leer, por lo tanto, se asemeja un poco a leer un ensayo escrito en taquigrafía pero menos difícil para el hispanohablante como muestra el siguiente pasaje del IX sacado del *Cartulario* y reproducido en (2). Se coloca la correspondiente rendición en hispano-romance por debajo de cada línea.

(2) # 19 (899-912)<sup>9</sup>:

a) Ego Oveco Nunnuz trado ad ipsa regula in valle

(Yo Ovego Muñoz trado [traigo] a esa regla [orden] en el valle

b) de Fridas una vinea, latus de Val Nuni.

(de Frías una viña, lado [sitio] del Valle de Muñoz)

c) Ego Albura et uxor mea Gutina tradimus

(Yo Albura y mi mujer Gudina damos)

d) as ipsa regula de Salceto uno agro in Salgoa

(a esa regla de Salcedo un campo in Salgoa,)

e) ad vi modios seminatura.

(a [cambio de] 6 moyos de sembradura.)

f) Comite Monnio Nunniz in Castella.

(Conde Muño Núñez en Castilla.)

<sup>8</sup> La tesis de Wright recibe apoyo del estudio reciente de Stengaard (1991) sobre las glosas emilianenses. Esta investigadora identifica tres tipos de glosas que proponen ayudarle al lector a convertir el texto en romance bien hablado.

<sup>9</sup> El signo «#» se refiere a las enumeraciones que usa Ubierto Arteta en su edición del *Cartulario* (1976). La fecha del documento va entre paréntesis.

Del punto de vista sintáctico este ejemplo no presenta ningún problema para el lector moderno. Una que otra palabra arcaica —como *agro* por *campo*, *uxor* por *cónyuge/mujer*, *tradere* por *entregar*, *regla* por *orden*— no lo contradice. De hecho, *agro* sigue siendo un término popular en gallego para ‘campo’ con el mismo significado original latino (Corominas, *DCECH*, I:78) y *uxor* aparece también en Berceo con carácter hereditario (*DCECH*, v:726).

Al aplicar las conversiones grafo-fonémicas, *Fridas* se convierte transparentemente en *Frías*, *vinea* en *viña*, *latus* en *lado*, *Salceto* en *Salcedo*, *Gutina* en *Gudina*, *seminatura* en *sembradura*, y *modios* en *moyos*. En términos cognoscitivos de producción, estas conversiones exigen un nivel de procesamiento sumamente bajo, igual al proceso de rendir el francés escrito en el francés hablado.

A su vez se debe advertir que esta escritura latinizada no nos ayuda de ninguna manera a precisar la realización fonética de cada palabra para la época en que se compuso. *Castella*, por ejemplo, podría haber sido pronunciado con diptongo [kastje]a] o con monotongo [kastj]a]. Pero la tesis central de este trabajo no depende de estos detalles. Basta con que saber que el orden de la palabras siga los patrones sintácticos del hispano-romance del día para poder imaginar que la fonética también tendría una realización vernácula, sea cual fuere. Es decir, se ha ofrecido en (2) una transliteración del sistema latinizado al sistema moderno sin detenerse en todos los pormenores de la pronunciación del español antiguo.

Veamos a continuación otros textos del *Cartulario* que relucen su índole romance. En (3) se ofrece un texto del x en que el escriba todavía maneja con facilidad el sistema latino de casos, el dativo y el acusativo. Pero este conocimiento realmente no hace falta para que el lector moderno lo comprenda. Los dos complementos vienen después del verbo, el orden normal VO, y por razones semánticas *Deo et Sancto Emiliano* no puede ser menos que el complemento indirecto frente al complemento directo *unam villam*.

(3) # 110 (996):

- a) ...damus et confirmamus *Deo et Sancto Emiliano*,  
(damos y confirmamos a Dios y a San Millán y)
- b) *Christi confessori, et tibi patri spirituali*  
(a Cristo confesor y a ti, padre espiritual)
- c) *Ferrutio abbati ceterisque fratribus ibidem Deo*  
(Ferruzo, abad, y a todos los frailes en aquel lugar a Dios)
- ch) *regularites servientibus, unam villam que dicitur*  
(regularmente sirvientes, una villa que dicen [llaman])
- d) *Terreno que est sita inter Villam Iuniz et Villam Dolquit*  
(Terreno que es [está] situada entre Villajunez [?] y Villa Dolce [?]<sup>10</sup>)  
[énfasis nuestro]

<sup>10</sup> En cuanto a la toponimia, aquí se ofrece la forma moderna cuando se pudo confirmar en el mapa de hoy. Y cuando no, el topónimo va seguido de [?] para mostrar las dudas acerca de su realización fonética.

En (4) vemos otro fragmento coetáneo con (3) donde el escriba suplementa los casos dativos y genetivo con las preposiciones *ad* y *de*. Se debe notar el uso de *casares* en vez de *domos* como en otros textos.

(4) # 18 (912):

a) Ego Apre presbiter sic me trado, pro remedio anime

(Yo Apre presbítero así me trado, por remedio del alma)

b) mee, cum omnibus rebus meis et que ad me pertinent,

(mía con todas las cosas mías y que a mí pertenece)

c) ad ecclesia Sancti Emeteri et Celedoni et tibi

(a la iglesia de San Emeterio y Celedonio y a ti)

ch) abbati Sisenando, presbitero de Taranco, illa

(Abad Sisenando, presbítero de Taranco [?], la)

d) quarta raciones in terras, in mazanares, in omnibus

(cuarta ración in tierras, en manzanares, en todos)

e) poniferis, in casares, una cetera hereditate,

(pomíferos [frutales], en casas, y una otra heredad,)

f) de illo Arco usque ad agro de Venze malo, et iuxta

(del Arco hasta el agro de Vencemalo y junto al)

h) termino de Lieto; de alia pars, termino del

(término de Liedo; de otra parte, término de)

i) Senioredo presbitero; in Lizinio, in illa

(señorío del presbítero; en Licinio, en la)

j) ferragine, inter ambas vías, illa quarta racion.

(herrén, entre ambas vías, la cuarta ración.)



Finalmente el fragmento en (5), también del x, descarta casi por completo la morfología de casos.

(5) # 21 (932?):

a) Ego Eita Hoco de Salinas dono ad Sancti Felicis

(Yo Aida Hoco de Salinas doy a San Felices)

b) quatuor eras. Et ego domna Momadona de Cereso,

(cuatro eras. Y yo doña Momadona de Cereso)

c) quatuor eras que comparavi de ita Hacurio, et alias

(cuatro eras que compré de Ida Hacurio, y otras)

ch) quatuor eras de Mer Nunnu. Et alias tres eras

(cuatro eras de Mer Muñoz. Y otras tres eras)

d) comparatas de Mer Galindo iuxta de Oveco Manero.

(compradas de Mer Galindo en conjunto con Ovego Manero.)

En los textos (6), (7), (8), (9) y (10) del IX a XI se puede observar el empleo de los demostrativos latinos en función de clítico, un rasgo íntimamente asociado con la formación del romance. Se debe notar que el texto en [6d)] sigue los patrones modernos para la tematización de todo objeto: o sea, la dislocación de un complemento de objeto —en este caso, *istam totam rem* ‘toda esta cosa’— requiere la reduplicación del clítico, *illa* ‘la’.

(6) # 11 (872?):

a) Hanc ergo nos hedificavimus hunc atraium Sancti

(Así entonces nos edificamos este atrio de San)

b) Martini, fecimus domus et excalidavimus ecclesias

(Martín, hicimos casas y excalidamos [?] iglesias)

c) per manibus nostris ... Istam totam rem iam dicta

(por manos nuestras ... Toda esta cosa ya dicha)

ch) ego Paulus abba et Iohannes presbiter et Nunno

(Yo Paulo abad y Juan presbítero y Muñoz)

d) clerico nos *illa* tradimus *ad patrono nostro* sancti

(clérigo nosotros la tradimos al patrón nuestro el obispo)

e) Martini episcopi pro remedio animarum nostrarum in  
(de San Martín por remedio de las almas nuestras en)

f) ipsa regula deservientium.  
(esa regla sirviente) [énfasis nuestro]

(7) # 99 (986):

a) Ego Ionti presbiter de Sancti Felicis de Auca illo  
(Yo Jonti presbítero de San Felices de Oco el)

b) die quando *me sacaron* de captivitate de terra de  
(día cuando me sacaron de captividad de tierra de)

c) mozlemes, abbates et fratres de Sancti Felicis  
(musulmanes, los abades y frailes de San Felices)

ch) dederunt in mea redemptione C.L. solidos argenti.  
(dieron en mi redención 150 sueldos de argento.)

d) Et ego Ionti presbiter sic robo ro duos meos agros  
(Y yo Jonti presbítero así robo dos de mis agros)

e) in territorio de villa Domino Assur ad Sancti Felicis.  
(en territorio de Vill[dueño]asur a San Felices)

f) Uno agro est iuxta villa, latus serna de  
(Un agro es [está] junto a la villa, lado de la serna de)

g) Sancti Felicis; de alia pars, carrera. Alio agro  
(San Felices; de otra parte, la carrera. Otro agro)

h) in lombra, iuxta limite de Amuna.  
(en la loma, junto al límite de Amuna)

[énfasis nuestro]

(8) # 197 (1032):

a) *Placuit nobis es vendimus ad vos germanos Oveco*

(Plúgonos et vendimos a vos hermano Ovego)

b) *Belascoz et Citi Belascoz vinea nostra propria qui*

(Veláasques y Cid Velásquez nuestra propia viña que)

c) *est in viniarum de Granione: ...Et dedistis precium*

(es en las viñas de Grañon... Y disteis un precio)

ch) *quamtum [sic] nobis placuit, id est quinquaginta*

(cuanto nos plugo, que es cincuenta y)

d) *III solidos de argento; in roboratione, XXV panes,*

(tres sueldos de argento; en roboración, 25 panes,)

e) *et argenzata et media de vino, et uno ariete, et*

(una argenzada y media de vino y un ariete y)

f) *tozino. Et nos accepimus totum...*

(un tocino. Y nosotros aceptamos todo.)

[énfasis nuestro]

(9) # 198 (1033):

a) *...et crepantavi ocuulum at meum congermanum de*

(Y [le] Crebanté el ojo a mi cohermano de)

b) *Aquilare, et proinde debebam calumniam. Similiter*

(Aguilar, y por eso debía calumnia. Semejantemente)

c) *habebam in ortu meo puteum aque, et cecidit in eum*

(había en huerto mío un pozo de agua y cayó en ello)

ch) *unus puer, et mortuus est; et tenebant me pro illo*

(un niño y muerto es [está]; y me tenía por el)

d) *homicidio, et non potuí pactare tam grande*

(homicidio y no pude pechar tan gran)

- e) *calumniam, et pactavi* [sicá pro me domna Oneca CCCC  
(calumnia y peché por mí doña Onega 400)
- f) *solidos; et solvit me* de isto pecto. Unde ego  
(sueldos; y [re]suélveme de este pecho. Donde yo)
- g) *mitto illam* et corroboro totam meam hereditatem  
([Ad]mítola y corroboro toda mi heredad)
- h) *quam habeo in Ecclesiasilena, tam domos quam etiam*  
(que he in Iglesiasilena, tanto las casas como)
- i) *terras ert vines et quantum invenire potuerit meo*  
(las tierras y las viñas y cuanto pudiere venirme)
- j) *pertinente, totum ab integro, et confirmo illud*  
(pertinente, todo en [estado] íntegro y confirmolo)
- k) *sibi et filiis suis, quietum et sine ulla*  
(a ella misma y a sus hijos, [con] quietud y sin)
- l) *inquietudine possidendum in perpetum.*  
(ninguna inquietud poseyendo en perpetuo.) [énfasis nuestro]
- (10) # 217 (1040):
- a) *Et accepi de te in precio caballo castaneo, valente*  
(Y acepté de ti en precio un caballo castaño, valiendo)
- b) *D solidos, Persigna nominato, illo qu fuit que*  
(500 sueldos, Persigna nombrado, el que fue [el] que)
- c) *tibi dedit comite Fredinando Munnioz, et abeo illum* aput me,  
(te dio el conde Ferdinando Muñoz y helo en casa mís)
- ch) *et nichil contra te remansit precium.*  
(y nada contra el precio te remansit [permaneció])  
[énfasis nuestro]

Hay que hacer notar el vocablo en [9a] *Crepantare*, derivado de CREBARE > *quebrar*. *Crebantar* se considera un cultismo del XIV según Corominas y Pascual (*DCECH*, 1980:II), pero su apariencia en este documento muestra claramente que era de uso muy temprano.

No todos los textos del *Cartulario* son tan transparentes como los ejemplos sobredichos. Los trozos más reconocibles para el lector moderno se concentran en el cuerpo central de los documentos. Los comienzos y finales tienden a emplear una prosa petrificada que se repite incesantemente como una fórmula al comenzar y cerrar la parte más ceremonial del acto público, como se puede ver en (11), (12) y (13).

(11) # 10 (871):

In nomine ingenite, prolisque ac procedentis,  
coneza unius semper natura Deitatis.

(12) # 13 (872?):

Si quis vero homo extraneare voluerit, sit  
anathematizatus et percusus et infernum voragine  
sit dimersus, amen.

(13) # 139 (1009):

Si quis homo voluerit traere de hac regula, de  
Domino Deo sit excommunicatus et confusus,  
anathematus permaneat cum Iuda traditore in inferno  
inferiori, amen.

Ahora bien, considerando los textos del *Cartulario* en su conjunto, lo verdaderamente desconcertante es que no hay una dramática evolución ortográfica a través de los siglos. El grado de ortografía tradicional o latinizante parece ser función del conocimiento del individuo que escribe.

Al comenzar este estudio, planteamos una alternativa. Una premisa era de que estos textos latinizados reproducen un habla en la comunidad llamada bajo latín. Si la comunidad es diglósica y esta escritura es una representación cuasifonética del habla, ¿por qué desaparece toda huella de ella a partir de la introducción de las nuevas convenciones carolingias para escribir (o sea, el principio en que una letra corresponde a sólo un sonido)? ¿Cómo se puede extinguir una lengua hablada, el bajo latín o el latín popular, si todos lo hablan de una forma relativamente consistente —como muestran los documentos— durante más de cuatro siglos? Más problemático aún sería explicar cómo a los escribas que ya saben escribir el bajo latín según principios aproximadamente fonéticos les lleve tres siglos aplicar esta misma técnica a la otra lengua hablada en la comunidad diglósica, o sea, la vernácula. Y después, cuando se empieza a escribir el romance de verdad (o sea, según principios fonéticos), ¿por qué hay todavía tantas variaciones ortográficas del XI y XIII que no quedan explicadas ni por las variantes de registro ni las de dialecto. Nos parece que esta visión cae por su propio peso.

Pero si la comunidad castellana no es diglósica en su mayoría y la escritura fonética es un gran experimento que se introdujo en España en el XII (según Wright, 1989), estos textos latinizados nos ofrecen la oportunidad de acercarnos a la sintaxis del español antiguo del VIII a XI. Hay que tener mucho cuidado, por supuesto, con este acercamiento. Existen textos aún en el *Cartulario* escritos en auténtico latín eclesiástico<sup>11</sup>. Asimismo, los escribas varían entre sí en cuanto a su conocimiento de las normas de la ortografía tradicional. Por ejemplo, al escriba del documento # 275 (hacia 1050) se le escapan dos ultracorrecciones: *donot* y *roborod*, formas compuestas del pretérito castellano *donó* y *roboró* más la *t* o la *d* latina de *donavit* y *roboravit*. O sea, es un ejemplo de la morfología latina en función decorativa.

Sin duda alguna, los mejores escribas podrían escribir y leer textos que exhibían una variedad de niveles de sofisticación estilística. Así se definía el saber leer en aquel entonces, una definición que nos abre la posibilidad de comenzar el estudio de la sintaxis castellana desde una época mucho más temprana de lo que se pensaba. En otras palabras, no hay que exigir que la tradición ortográfica tenga la misma continuidad evolutiva que se exhibe en la lengua hablada. La escritura siempre tarda en adaptarse a la lengua hablada, sin perturbar la lectura por parte de los que realmente saben leer.

#### B I B L I O G R A F Í A

- J. N. ADAMS, «A typological approach to Latin word order», *Indogermanische Forschungen*, 81, 1976, 70-99.
- *The Vulgar Latin of the Letters of Claudius Terentianus*, Manchester, Manchester University Press, 1977.
- J. BASTARDAS Y PARERA, *Particularidades sintácticas del latín medieval: Cartularios españoles de los siglos VIII al XI*, Barcelona/Madrid, Gredos, 1953.
- ROBERT BLAKE, «New linguistic sources for Old Spanish», *Hispanic Review*, 55 (1), 1987, 1-12.
- GEORG BOSSONG, «Diachrony and pragmatics of Spanish word order», *Zeitschrift für Romanische Philologie*, 100 (1-2), 1984, 92-11.
- IGNACIO BOSQUE, *Sobre la negación. Gramática generativa transformacional del español*, Ediciones Cátedra, Madrid, 1980.
- HELES CONTRERAS, «Small clauses in Spanish and English», *Natural Language and Linguistic Theory*, 55 (2), 1987, 225-243.
- JUAN COROMINAS y JOSÉ ANTONIO PASCUAL, *Diccionario crítico-etimológico castellano e hispánico*, 5 vols., Madrid, Gredos, 1980.

<sup>11</sup> Un buen ejemplo de prosa verdaderamente latina viene del documento # 361 (1067), redactado en el concilio de obispos que tuvo lugar en Nájera. Por supuesto el público sólo se compone del clero más educado del día. Este tipo de prosa queda excluida de los propósitos de la presente investigación:

Quidam episcoporum nostre provintie contra nos  
insurrexerunt, census et tertias non sibi debitas  
ab ecclesiis nostris accipere voluerunt, quos omnes  
episcopos, nos ostensis privilegiis nostris et  
canonicis sententiis in generalibus conciliis,  
superavimus, et nostrum monasterium ab omni  
episcopali censu liberavimus...

- DANIEL M. CRABB, *Comparative Study of Word Order in Old Spanish and Old French Prose Works*, The Catholic University of America Press, Washington, D.C., 1955.
- ANTONIO EMILIANO, «Latin or romance? Graphemic Variation and Scripto-Linguistic Change in Medieval Spain», ROGER WRIGHT (ed.), *Latin and the Romance Languages in the Early Middle Ages*, London, Croom Helm (Routledge), 1991.
- J. ENGLAND, «The position of the direct object in Old Spanish», *Journal of Hispanic Philology*, 5 (1), 1980, 1-23.
- «Word order of Old Spanish prose: The indirect object», *Neophilologus*, 67 (3), 1983, 385-394.
- «Word order in Old Spanish prose: The subject complement», *Neophilologische Mitteilungen*, 85 (4), 1984, 385-400.
- JOHN GREEN, «How free is word order in Spanish?», en M. HARRIS (ed.), *Romance Syntax: Synchronic and Diachronic Perspectives*, Salford, University of Salford, 1976, 7-32.
- A. GROOS and R. BOK-BENNEMA, «The structure of the sentence in Spanish», en I. BORDELOIS, H. CONTRERAS and K. ZAGONA (eds.), *Generative Studies in Spanish Syntax*, Dordrecht, Foris, 1986, 67-80.
- A. C. JENNINGS, *A Linguistic Study of the Cartulario de San Vicente de Oviedo*, New York City, S. F. Vanni, 1940.
- MARTIN HARRIS (ed.), *Romance Syntax: Synchronic and Diachronic Perspectives*, Salford, University of Salford, 1976.
- «A typological approach to word order change in French», en M. HARRIS (ed.), *op. cit.*, 1976, 33-53.
- JÓZSEF HERMAN, *Le latin vulgaire*, Presses Universitaires de France, 1970 [1967].
- GREGORIO HINOJO ANDRÉS, «Del orden de palabras en castellano medieval», *Actas de I Congreso de historia de la lengua española*, 1, Editorial Arco/Libros, 1988.
- S. Y. KURODA, «Whether we agree or not: A comparative syntax of English and Japanese», *Linguisticae Investigationes*, 12 (1), 1988, 1-47.
- RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, *Orígenes del Español*, 3.<sup>a</sup> ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1950 [1926].
- BRITE STENGAARD, «The combination of Glosses in the *Códice Emilianense 60 (Glosas Emilianenses)*», en ROGER WRIGHT (ed.), *op. cit.*
- A. UBIETO ARTETA, *El cartulario de San Millán de la Cogolla*, Valencia, Anubar Ediciones, 1976.
- NIGEL VINCENT, «Perceptual factors and word order change in Latin», en MARTIN HARRIS, *op. cit.*, 54-68.
- DIETER WANNER, *The Development of Romance Clitic Pronouns*, New York, Mouton de Gruyter, 1987.
- GERMÁN WESTPHAL, «On the expansion of S in Spanish», en S. CHOI, D. DEVITT, W. JANIS, T. MCCOY and Z. ZHANG (eds.), *ESCOL 85: Proceedings of the Second Eastern States Conference on Linguistics*, Columbus, Ohio, Department of Linguistics, Ohio State University, 1986, 264-275.
- ROGER WRIGHT, *El latín tardío y el romance temprano en España y Francia Carolingia*, Madrid, Editorial Gredos, 1989 [1982].
- «La función de las glosas de San Millán y de Silos», *Actes du XVIIe Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes*, vol. IX, Aix-en-Provence, 1986, 209-10.
- (ed.) *Latin and the Romance Languages in the Early Middle Ages*, London, Croom Helm Series (Routledge), 1991.